



Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN  
Centro Administrativo Gubernamental Torre II  
Piso 10 - La Plata

LA PLATA, 28 de febrero de 2019. -----

**AUTOS Y VISTOS:** el expediente administrativo número 2360-0143278 del año 2009, caratulado "BREMEN MOTORS S.A."-----

**Y RESULTANDO:** Que el Departamento Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires -ARBA-, remite los presentes actuados para la consideración de este Tribunal, respecto del contribuyente del epígrafe, dando cuenta de haberse practicado la nueva liquidación ordenada en la sentencia interlocutoria de fecha 5 de junio de 2018 Registro N°3971, obrante en autos a fojas 3110/3111.-----

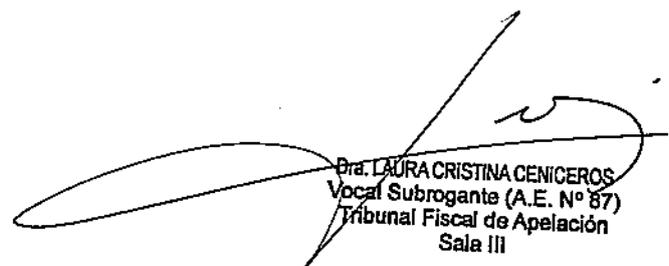
-----A fojas 3122/3134 (Formularios R-055, R-113 y R-222) consta la liquidación efectuada.-----

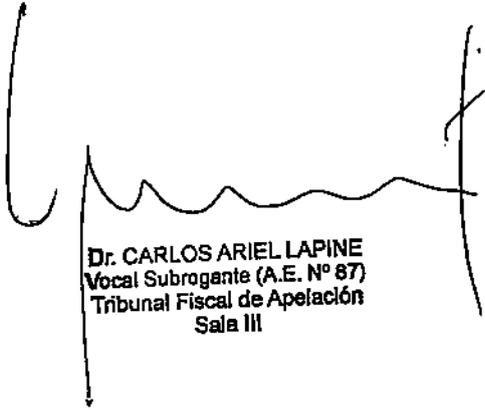
-----Por proveído de fojas 3141, se tienen por recibidas las actuaciones, por practicada la nueva liquidación y, previo a considerar su aprobación, se da traslado al apelante a fin de que formule las objeciones que estime corresponder. Vencido el plazo otorgado no obra impugnación.-----

**Y CONSIDERANDO:** Por sentencia interlocutoria de fecha 5 de junio de 2018, la Sala decidió no aprobar la liquidación oportunamente efectuada por la Autoridad de Aplicación, toda vez que la misma no se adecuaba al decisorio de la sentencia del día 28 de agosto de 2017 fojas 3005/3026 con N° de Registro 3851.-----

-----Ahora bien, de la revisión de la nueva liquidación, se observa que la misma da cumplimiento a lo ordenado en el pronunciamiento de Sala III en la sentencia ut supra citada, con lo cual, corresponde aprobar los Formularios R-055, R-113 y R-222 obrantes a fojas 3122/3134. en cuanto hubiere a lugar por derecho; lo que así se declara.-----

**POR ELLO, SE RESUELVE:** Aprobar, en cuanto hubiere a lugar por derecho, la liquidación efectuada por la Autoridad de Aplicación en los Formularios R-055, R-113 y R-222 obrantes a fojas 3122/3134. Regístrese, notifíquese a las partes por cédula y al Fiscal de Estado con remisión de las actuaciones, cumplido vuelva al Organismo de origen.-----

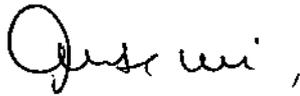
  
Dra. LAURA CRISTINA CENICEROS  
Vocal Subrogante (A.E. N° 87)  
Tribunal Fiscal de Apelación  
Sala III



Dr. CARLOS ARIEL LAPINE  
Vocal Subrogante (A.E. N° 87)  
Tribunal Fiscal de Apelación  
Sala III



Cr. RODOLFO DAMASO CRESPI  
Vocal Subrogante (A.E. N° 87)  
Tribunal Fiscal de Apelación  
Sala II



Dra. MERCEDES ARACELI BASTRE  
Secretaría de Sala III  
Tribunal Fiscal de Apelación

REGISTRADA BAJO EL N° 4072  
CALA III